y al cadiz y no aprobechan los
dichos reparos q tiene tratados ante
Congas por gomes albañil que
a de reuisa conduccion de la dicha agua
des de su nacimiento hasta la pla
ca desta ciud. a su costa y quedara
en la dicha plaça el agua entera
en la conformidad que sale de
su nacimiento con tanto que esta
ciud. le de seiscientos ducados trecien
tos en cada un año desde el dia que
se le rrematare la dicha obra
y por la ciud. visto admitio la
dicha postura y obligacion y man
do se corra por si ay alguna per
sona que haga baxa y se admitan
las que se hicieren y hechas se
traygan a este ayuntamiento para
que se probe a lo que mas conbin
ga —

Ciud. La ciud. acordo que por quanto se a re
cibido carta de Juan de Carvajal de negocios
de la villa de madrid en que da cabido
del estado que tiene las reales cedulas
ganadas a pedimento desta ciud. en razon
de que no se saque de ella para pre
sidio nuestro señor y que para el correo
venidero en viaro el despacho y con
viene se rrecibe y a rrecibido y dho dia